



**Dirección
Jurídica**

**Sesión de la Comisión municipal de Honor y
Justicia de Puerto Vallarta, Jalisco.
Acta número CHJPV/001/2024.**

Presidente Municipal Interino: En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las (14:15 catorce horas con quince minutos), del día 10 diez del mes de Julio del año 2024 dos mil veinticuatro, el suscrito Licenciado en administración de empresas Francisco José Martínez Gil, Presidente Municipal Interino, y Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, en compañía del Maestro José Emigdio Hurtado Rolón, secretario técnico de esta Comisión, presentes en las instalaciones que ocupa la sala de juntas del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, localizado en el quinto piso del inmueble (U.M.A.) Unidad administrativa municipal marcado con el número 604 seiscientos cuatro de la calle Mezquita, en la colonia Portales, de esta Ciudad portuaria, con motivo de la convocatoria realizada de manera previa a los integrantes de la misma, de fecha 08 ocho del mes de Julio del año 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad a lo señalado por los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 fracciones I y II, 10 fracciones II, VI, 13 fracción I, 15, 16, 17, 18, 19 (reuniones secretas cuando se revisen asuntos que tenga que ver con la aplicación de los procedimientos de sanciones y de separación) 20, 21, 24, (las sesiones por regla general son públicas, salvo que sus integrantes decidan por causas justificadas que se celebren de forma reservada) 25 (la reserva de la sesión se llevará a cabo dentro de la sesión, debiéndose enlistar para su discusión, y aprobación dentro del orden del día) del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. - - - - -

Acto seguido se procede en términos del artículo 20 del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que fija las reglas en que se desarrollarán las sesiones de esta Comisión Municipal.

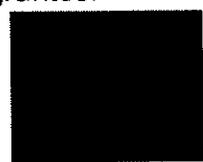
El Presidente Municipal Interino y Presidente de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia L.A.E. Francisco José Martínez Gil, en uso de la voz manifiesta: muy buenas tardes compañeros, integrantes de la comisión municipal de honor y justicia, les doy la cordial de las bienvenidas a esta sesión de la comisión municipal de honor y justicia. Por lo que siendo las (14:15 catorce horas con quince minutos), del día 10 diez de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, damos inicio.

El Presidente Municipal Interino y Presidente de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia L.A.E. Francisco José Martínez Gil, en uso de la voz manifiesta: a continuación y como primer punto del orden del día, tenemos la lista de asistencia de sus integrantes, por lo que solicitó al secretario técnico, en asistencia de su servidor, se sirva tomar la correspondiente lista de asistencia para efectos de la declaración del quórum legal.

El Secretario Técnico Maestro José Emigdio Hurtado Rolón en uso de la voz manifiesta: a continuación, procedo a tomar la lista de asistencia.

Se pasará listas a los presentes y en su caso, se declarará el Quorum legal:

Por lo que se hace constar la asistencia de los siguientes integrantes:



N	INTEGRANTES	REGISTRO DE ASISTENCIA
1	L.A.E. FRANCISCO JOSE MARTINEZ GIL (PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA).	✓
2	MTRO. JOSE EMIGDIO HURTADO ROLON (SECRETARIO TECNICO)	✓
3	MTRO. JUAN CARLOS HERNANDEZ SALAZAR (SINDICO MUNICIPAL)	x
4	REGIDORA SARA MOSQUEDA TORRES (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA)	✓
5	REGIDORA CLAUDIA ALEJANDRA IÑIGUEZ RIVERA (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS)	x
6	LIC. RIGOBERTO FLORES PARRA (COMISARIO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA)	✓
7	LIC. ULISES PALOMERA JIMENEZ (TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS)	✓
TOTAL DE ASISTENTES		05

N3-ELIMINA

El Secretario Técnico Maestro José Emigdio Hurtado Rolón, en uso de la voz manifiesta: contamos con la asistencia de 05 cinco integrantes.

El Presidente Municipal Interino y Presidente de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia L.A.E. Francisco José Martínez Gil, en uso de la voz manifiesta: por lo anterior, se declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión de trabajo, siendo las (14:20 catorce horas con veinte minutos), del día 10 diez de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, en virtud de contarse con la asistencia de los integrantes de la Comisión Municipal de Honor y Justicia.

Por lo que todos los acuerdos que se tomen, serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

El Presidente Municipal Interino y Presidente de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia L.A.E. Francisco José Martínez Gil, en uso de la voz manifiesta: enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes compañeros integrantes de la Comisión Municipal Honor y Justicia el siguiente orden del día, de la cual ya tienen conocimiento en virtud de haberseles remitido con la convocatoria que fuera expedida para la celebración de esta sesión. En ese sentido, solicito al secretario técnico de lectura de la misma.

El Secretario Técnico Maestro José Emigdio Hurtado Rolón, en uso de la voz manifiesta: con gusto señor presidente, como orden del día, tenemos como punto número uno:

1. La lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Aprobación del orden del día.
4. Exposición de asuntos con Procedimiento de Responsabilidad Administrativa para su análisis, discusión y en su caso modificación y aprobación de la resolución.
5. Asuntos generales
6. Cierre de sesión.

N5-ELIMINAD

El Presidente Municipal Interino y Presidente de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia L.A.E. Francisco José Martínez Gil, en uso de la voz manifiesta: está a su consideración el orden del día al que he dado lectura, por lo que de no existir comentario u observación al respecto, lo estaré sometiendo a su aprobación.

Solicito en votación económica levanten la mano quienes estén a favor de la propuesta del orden del día:

A favor 04

En contra 0

Abstenciones 0

Este tercer punto del orden del día, es aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente Municipal Interino y Presidente de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia L.A.E. Francisco José Martínez Gil, en uso de la voz manifiesta: en seguimiento al punto número cuatro le cedo el uso de la voz, al licenciado Ulises Palomera Jiménez, Titular de la unidad de asuntos internos, para que nos dé una exposición de los asuntos con procedimiento de responsabilidad administrativa.

El licenciado Ulises Palomera Jiménez, Titular de la unidad de asuntos internos, en uso de la voz manifiesta: con su permiso señor presidente, compañeros integrantes de esta comisión, vamos a dar cuenta, del punto número cuatro, tenemos la exposición de asuntos con procedimiento de responsabilidad administrativa para su análisis, discusión y en su caso modificación o aprobación de la resolución.

Se da cuenta con un reporte informativo del estado procesal que guardan las actuaciones del procedimiento de responsabilidad administrativa que se encuentran instaurados por la Unidad de Asuntos Internos, y se someta a consideración de los integrantes las resoluciones para ser aprobadas y en su caso ejecutados por la unidad de asuntos internos.

Para su debida aprobación se pone a consideración de los presentes las siguientes propuestas que a continuación se detallan:

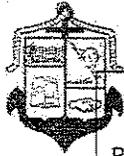
El siguiente informe que contiene el estado procesal que guardan los procedimientos de responsabilidad administrativa con números **P.R.A. 07/2023, P.R.A. 11/2023, P.R.A. 15/2023, P.R.A.30/2023, P.R.A. 09/2024**, mismos que actualmente se encuentran instaurados por la Unidad de Asuntos Internos.

Expediente	quejoso	Elemento operativo	Queja	Tipo de sanción
P.R.A. 07/2023	DERIVADO DEL OFICIO SUB ADTVA/058/2023 SIGNADO POR EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA COMISARIA	N8-ELIM	IMPRUDENCIA EN SU ACTUAR, MANEJAR UNA UNIDAD POLICIAL, SIN LICENCIA DE CONDUCIR, AUNADO A LA FALTA DE PERICIA, NO REALIZAR I.P.H. INFORME POLICIAL HOMOLOGADO.	SE RESUELVE UNA SUSPENSION DE 03 TRES DIAS HABILES, SIN GOCE DE SUELDO, PARA EL ELEMENTO PROCEDIMENTADO DE PRESTAR EL SERVICIO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAGAR EL SERVICIO.

N7-ELIMINADO 6



<p>P.R.A. 11/2023</p>	<p>N9-ELIMINA</p>	<p>N10-EL</p>	<p>REFIERE EL QUEJOSO QUE LO AGREDIO UN POLICIA, AUNADO A LA INVESTIGACION OBRA EN ACTUACIONES DECLARACION DE UNA OFICIAL DONDE HACE SEÑALAMIENTOS DE HECHOS REFIERE QUE EL OFICIAL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] AL QUEJOSO. AUNADO A LA OMISION DE LOS OTROS ELEMENTOS OPERATIVOS AL NO INTERVENIR EN LA AGRESION SUFRIDA POR EL CIUDADANO QUEJOSO.</p>	<p>SE RESUELVE SUSPENSION A [REDACTED] [REDACTED] 03 TRES DIAS, HABLES, A [REDACTED] [REDACTED] 10 DIEZ DIAS HABLES Y [REDACTED] [REDACTED] 10 DIEZ DIAS HABLES, TODOS SIN GOCE DE SUELDO. SIN RESPONSABILIDAD PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAGAR EL SERVICIO. Y PARA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] LA REMOCION DE SU CARGO O TERMINACION DE LA RELACION ADMINISTRATIVA</p>
<p>N26-ELIMIN</p> <p>P.R.A. 15/2023</p>	<p>NOTA PERIODISTICA EN REDES SOCIALES CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. MEDIANTE EL PERFIL DENOMINADO TRIBUNA DELA BAHIA.</p>	<p>N23-ELIM</p>	<p>QUEDO DEMOSTRADA LA CONDUCTA ANTIJURIDICA POR LOS POLICIAS, DERIVADO DE UN VIDEO CIRCULADO EN REDES SOCIALES, CABE SEÑALAR QUE LA DENUCA FUE DE CARACTER OFICIOSA.</p>	<p>SE RESUELVE SUSPENSIÓN DE 03 TRES DÍAS HABLES, SIN GOCE DE SUELDO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAGAR EL SERVICIO.</p>
<p>N27-ELIMIN</p> <p>P.R.A. 30/2023</p>	<p>N24-ELIMIN</p>	<p>N25-ELIMI</p>	<p>DENTRO DE LA QUEJA EL CIUDADANO, MANIFESTÓ QUE LOS OFICIALES, SIN CAUSA JUSTIFICADA LO DETENIENEN Y LO GOLPEAN, CABE SEÑALAR QUE LOS OFICIALES NO QUISIERON RECIBIR DOCUMENTACION, SIENDO LA NOTIFICACION AL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. POR LO QUE SE DAN POR CIERTOS LOS HECHOS Y POR PERDIDO EL DERECHO DE OFRECER PROBANZA Y ALEGAR A SU FAVOR</p>	<p>SE RESUELVE UNA SUSPENSION DE 15 QUINCE DIAS HABLES, SIN GOCE DE SUELDO PARA CADA ELEMENTO OPERATIVO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS QUE NOS OCUPA, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAGAR EL SERVICIO.</p> <p>N28-ELIMI</p>



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL



UNIDOS por la
TRANSFORMACIÓN

Dirección Jurídica

<p>P.R.A. 09/2024</p>	<p>NOTA PERIODISTICA PUBLICA EN RED SOCIAL DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN EL PERFIL DENOMINADO TRIBUNA DE LA BAHIA.</p>	<p>N29-ELIMI</p>	<p>QUEDO DEMOSTRADA LA CONDUCTA ANTIJURIDICA POR EL POLICIA, DERIVADO DE UN VIDEO CIRCULADO EN REDES SOCIALES, CABE SEÑALAR QUE LA DENUNCIA FUE DE CARACTER OFICIOSA.</p>	<p>SE RESUELVE LA AMONESTACION CON COPIA AL EXPEDIENTE DEL ELEMENTO OPERATIVO INVOLUCRADO.</p>
---------------------------	--	------------------	---	--

Por lo que se pone a consideración de los miembros de esta H. Comisión de Honor y Justicia los proyectos de resolución inherentes a los procedimientos de responsabilidad administrativa, para que los mismos sean en su caso aprobados y firmados en todos sus terminos.

En ese sentido pido al señor presidente municipal interino, que someta a consideración de esta comisión, si existiera alguna modificación de los proyectos de resolución con números P.R.A 07/2023, P.R.A 11/2023, P.R.A 15/2023, P.R.A. 30/2023 y P.R.A. 09/2024, ya expuestos, lo someta a votación.

El Presidente Municipal Interino y Presidente de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia L.A.E. Francisco José Martínez Gil, en uso de la voz manifiesta:

pregunto a esta H. Comisión si existe alguna modificación de los proyectos de resolución con números P.R.A 07/2023, P.R.A 11/2023, P.R.A 15/2023, P.R.A. 30/2023 y P.R.A. 09/2024, ya expuestos: me la hagan saber en estos momentos, y continua diciendo que solicita a los integrantes excluir del Orden del día, el procedimiento de responsabilidad administrativa número P.R.A. 11/2023, toda vez que se tomará en cuenta a los demás integrantes que faltaron en esta sesión, para su intervención en este expediente, quedando los mismos en reserva para ser votado enseguida.

Toda vez que no existió ninguna propuesta de modificación, a las resoluciones P.R.A 07/2023, P.R.A 15/2023, P.R.A. 30/2023 y P.R.A. 09/2024, y solicite excluir el procedimiento de responsabilidad administrativa con número P.R.A 11/2023, del orden del día, pregunto a esta comisión levanten la mano quienes estén a favor de las resoluciones propuestas y excluir el procedimiento de responsabilidad administrativa antes mencionado.

A favor 04

En contra 0

Abstenciones 0

Secretario técnico: se da cuenta a los integrantes de la comisión de honor y justicia, el resultado de la votación, aprobado por unanimidad con 04 cuatro votos a favor de los presentes, ninguno en contra, ninguna abstención.

N30-ELI
N31-ELIMINA



El Presidente Municipal Interino y Presidente de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia L.A.E. Francisco José Martínez Gil, en uso de la voz manifiesta: en este punto número cinco, de asuntos generales, si algún miembro de esta comisión, tiene algún asunto que exponer ahorita es el momento. Que levante la mano para anotar su tema, y terminando de enumerar poder exponerlo.

Sin asuntos que anunciar.

El Presidente Municipal Interino y Presidente de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia L.A.E. Francisco José Martínez Gil, en uso de la voz manifiesta: por lo anterior de conformidad a lo señalado por las fracciones I, II, del artículo 10 del reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la policía preventiva y vialidad del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se ordena al secretario técnico haga del conocimiento al titular de asuntos internos, los acuerdos, y resoluciones de la comisión municipal de Honor y Justicia, para que este a su vez las ejecute; asimismo se ordena al secretario técnico vigile el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Municipal en el ámbito de su competencia.

El Presidente Municipal Interino y Presidente de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia L.A.E. Francisco José Martínez Gil, en uso de la voz manifiesta: Por último, no habiendo más asuntos por tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión de la comisión municipal de honor y justicia, siendo las (15:40 quince horas con cuarenta minutos), del día 10 diez de julio del año 2024 dos mil veinticuatro. Muchas gracias, tengan buen día.

N32-ELIMINADO 6

L.A.E. Francisco José Martínez Gil
Presidente Municipal Interino y
Presidente de la Comisión de Honor y Justicia.

N33-ELIMINADO 6

Mtro. José Emigdio Hurtado Rolón.
Secretario Técnico

N34-ELIMINADO 6

Regidora Sara Mosqueda Torres
Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito

N35-ELIMINADO 6

Lic. Rigoberto Flores Parra.
Comisario de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

N36-ELIMINADO 6

Lic. Ulises Palomera Jiménez
Titular de la Unidad de Asuntos Internos.

Las presentes firmas corresponden a integrantes de la Comisión Municipal de Honor y Justicia, plasmadas en la sesión ordinaria de trabajo de fecha 10 diez de julio del año 2024 dos mil veinticuatro y tienen relación con la aprobación de los proyectos de resolución dictados en los siguientes procedimientos de responsabilidad administrativa P.R.A 07/2023, P.R.A 15/2023, P.R.A. 30/2023 y P.R.A. 09/2024.

UPJ/legcm*

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

